

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 749-D-FLCH-17

Lima, 15 de agosto de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06027-FLCH-2017 relativo a la exoneración de pago para estudios de idiomas en el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 633-D-FLCH-09, ratificada por Resolución Rectoral N.º 04668-R-09 de fecha 14 de octubre de 2009, se aprobó los derechos de pago de los servicios que brinda el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante solicitud la Srta. ESTHER MÓNICA HUAMÁN ROJAS solicita que se le otorgue beca de estudios en el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por no contar con los medios económicos suficientes para cubrir gastos de estudios y, por su condición de discapacidad, para el efecto adjunto la Resolución N.º 10053-2014-CONADIS;

Que lo solicitado cuenta con opinión de la Jefa de la Unidad de Bienestar, Oficio N.º 062/FLCH-VAcad-UB-17 y con la opinión favorable de la Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para se le otorgue la beca; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º *EXONERAR del pago para seguir estudios de idiomas en el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a:*

N.º	Nombres y apellidos
1	ESTHER MÓNICA HUAMÁN ROJAS

2.º *COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Centro de Idiomas, Dirección Administrativa y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECAÑO ACADÉMICA (e)



Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (e)

/mder.

Letras mayúsculas del Perú y América